Guía de Votante: Elección General 2024

5 de noviembre

Regístrese antes de la fecha límite

- Debe registrarse antes del lunes 14 de octubre para votar en las Elecciones Generales.
    - Esta es la fecha límite para la inscripción por correo, en persona y en línea.
- Asegúrese de que su registro de votante esté actualizado verificando su información de registro en scVOTES.gov.
    - Si se ha mudado de un condado a otro, debe registrarse en su nuevo condado para calificar para votar.
    - Si se mudó dentro de su condado o cambió su nombre recientemente, actualice su información antes del día de las elecciones para ayudar a garantizar una experiencia de votación más fluida.

Revise su boleta de muestra y obtenga una identificación con foto

- Infórmese sobre los candidatos y los problemas revisando su boleta de muestra en scVOTES.gov.
- Asegúrese de tener una de las siguientes identificaciones con fotografía: licencia de conducir de SC, tarjeta de identificación del DMV de SC, tarjeta de registro de votante de SC con foto, identificación militar federal o pasaporte estadounidense.
- Foto, identificación militar federal o pasaporte estadounidenses.
    - Si no tiene una de las identificaciones con fotografía, haga que su experiencia de votación sea rápida y fácil obteniendo una gratuita del DMV o la oficina electoral de su condado.

Estás a mitad de camino, ¡ahora elige cómo quieres votar!

Vote Temprano

- Cualquier votante puede votar anticipadamente en cualquier centro de votación anticipada de su condado durante el período de votación anticipada. Vaya a un centro de votación temprana en su condado, presente su identificación con foto y vote usando el sistema de votación como lo haría en su lugar de votación el día de las elecciones.
    - El período de votación anticipada para las Elecciones Generales comienza el **lunes 21 de octubre y finaliza el sábado 2 de noviembre** (cerrado el domingo 27 de octubre).
    - Los centros de votación anticipada están abiertos de **8:30 a.m. a 6:00 p.m.** durante el período de votación anticipada.
- Visite scVOTES.gov para encontrar lugares de votación anticipada en su condado.
- No olvides traer tu identificación con foto.

Vote en Ausencia

- Los votantes calificados pueden votar en ausencia por correo. Un ejemplo de votante calificado podría ser una persona con una discapacidad física o alguien que tenga 65 años o más.
    - Para votar en ausencia por correo, obtenga su solicitud comunicándose con la oficina electoral de su condado.
- Para obtener más información sobre el voto en ausencia, visite scVOTES.gov o consulte nuestra Guía de consulta para el voto en ausencia.

Votar el día de las elecciones

- Vote en su lugar de votación el día de las elecciones. Las urnas están abiertas de **7:00 a.m. a 7:00 p.m.**
- Encuentre la dirección de su lugar de votación en scVOTES.gov.
- No olvide traer su identificación con foto.